

**COMISIÓN ACADÉMICA
MÁSTER OFICIAL EN ABOGACÍA**

En la Ciudad de Sevilla, siendo las 17.35 horas del día 1 de abril de 2019, se levanta Acta de una reunión virtual de la Comisión Académica del Máster, con los siguientes puntos del orden del día, en materia de Calidad del máster:

Punto 1. Aprobación, si procede, del Autoinforme de seguimiento. Curso 2017/18 (Convocatoria 2019).

Punto 2. Aprobación, si procede, de Informe de Seguimiento de Objetivos de Calidad del máster. Curso 2017/18.

Punto 3. Aprobación, si procede, del Plan de Mejora. Curso 2018/19.

Están presentes en la reunión:

- Prof. Dr. Don Vicente Carlos Guzmán Fluja. Catedrático de Derecho Procesal (Dto. de D° Público). Director del máster.

- Prof. Dr. Don José Antonio Colmenero Guerra. Titular de Universidad de Derecho Procesal (Dto. de D° Público). Director del máster.

- Profª Dra. Doña María José Parejo Guzmán. Titular de Universidad de Derecho Eclesiástico del Estado (Dto. de D° Público). Coordinadora de Trabajos de Fin de Máster.

- Profª Dra. Doña Montserrat Hermosín Álvarez. Contratada Doctora de Derecho Financiero y Tributario (Dto. de D° Público). Coordinadora de Docencia.

- Prof. Dr. Don Juan Pablo Pérez Velázquez. Ayudante Doctor de Derecho Civil (Dto. de D° Privado). Coordinador de Prácticas.

- Profª. Dra. Doña Ana Sánchez Rubio. Ayudante Doctor de Derecho Procesal (Dto. de D° Público). Responsable de Calidad.

Tras la deliberación y debate de la Comisión Académica, se Acuerda (por unanimidad):

Aprobar el Autoinforme de seguimiento. Curso 2017/18 (Convocatoria 2019).

Aprobar el Informe de Seguimiento de Objetivos de Calidad del máster. Curso 2017/18.

Aprobar el Plan de Mejora. Curso 2018/19.

Lo que, como Codirector del máster, firmo, a los efectos oportunos, en Sevilla a 1 de abril de 2019.

Fdo: José Antonio Colmenero Guerra

Código Seguro de verificación:fw+fxrBnfGTI8+jQXevOdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO COLMENERO GUERRA	FECHA	01/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	fw+fxrBnfGTI8+jQXevOdw==	PÁGINA 1/1

